

ESTADO del número de alumnos matriculados, el de los que se han presentado á exámenes ordinarios y extraordinarios y calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas que han cursado.

ASIGNATURAS.	Alumnos matriculados.	Alumnos presentados.	EXÁMENES.							
			ORDINARIOS.			EXTRAORDINARIOS.				
			CALIFICACIONES.			CALIFICACIONES.				
			Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	Alumnos presentados.	Aprobados.	Suspensos.	
PRIMER AÑO.										
Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.	40	25	4	4	13	2	9	7	2	
Teoría y práctica de la Lectura.	42	25	8	8	4	5	13	10	3	
Teoría y práctica de la Escritura.	45	25	12	4	4	5	14	10	4	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	43	22	7	6	9	»	9	4	5	
Aritmética.	43	23	6	7	8	2	11	6	5	
Principios de educación y métodos de enseñanza.	44	23	10	7	2	4	14	9	5	
SEGUNDO AÑO.										
Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.	24	14	2	»	12	»	1	1	»	
Teoría y práctica de la Lectura.	22	12	2	4	6	»	5	3	2	
Teoría y práctica de la Escritura.	23	12	2	4	6	»	6	3	1	
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	20	12	3	5	3	1	5	3	2	
Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	22	11	1	6	4	»	6	1	3	
Elementos de Geografía y nociones de Historia España.	21	12	2	4	6	»	4	3	1	
Nociones de Agricultura.	24	13	3	3	7	»	3	3	»	
TERCER AÑO.										
Doctrina cristiana explicada é Historia Sagrada.	18	7	2	1	»	4	6	4	2	
Teoría y práctica de la Lectura.	17	7	2	3	2	»	1	1	»	
Teoría y práctica de la Escritura.	17	7	»	5	2	»	1	»	1	
Lengua castellana.	18	8	2	1	4	1	2	1	1	
Complemento de la Aritmética y nociones de Algebra.	19	6	1	1	4	»	1	1	»	
Elementos de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura.	19	8	2	1	5	»	1	1	»	
Elementos de Geografía é Historia.	17	7	2	2	3	»	1	1	»	
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	19	6	2	1	2	1	3	2	1	
Práctica de la Agricultura.	17	7	2	2	3	»	1	»	1	
Nociones de Industria y Comercio.	18	6	2	1	2	1	2	»	»	
Pedagogía.	17	7	2	1	4	»	1	1	»	

Soria, 3 de Octubre de 1881.—El Secretario, Manuel María Logroño.—V.º B.º—El Director, Juan Lopez.

ESTADO del número de alumnos que durante el expresado curso se han presentado á los ejercicios de reválida, título á que han aspirado y censuras obtenidas.

TÍTULO A QUE HAN ASPIRADO.	Alumnos presentados.	CENSURAS:		
		Sobresalientes.	Aprobados.	Suspensos.
Para maestros de primera enseñanza elemental.	31	»	16	15
Para id. id. superior.	3	2	1	»

Soria, 3 de Octubre de 1881.—El Secretario, Manuel María Logroño.—V.º B.º—El Director, Juan Lopez.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos.—Provincia de Soria.

CIRCULAR.

Partiendo de la base del recuento de población verificado en 31 de Diciembre de 1877, se procede por Real orden de 29 de Diciembre de 1880 á reunir los datos de movimiento de población de 1878, prescindiendo de reclamar los de 1877 por la perturbación que á los Registros civiles había llevado en algunos puntos de España la pasada guerra carlista. El sistema adoptado para los datos del movimiento de población de 1878 es el de llenar papeletas de colores impresas como se hizo en los de 1876. Ahora sólo deberán servir las inscripciones de los

Registros civiles, únicas que tienen carácter de legales; por consiguiente sólo los Jueces municipales desempeñarán este servicio, quedando exentos de él los curas párrocos.

Cada extracto que faciliten los Jueces municipales, ó sae cada papeleta, con arreglo al Registro civil y que sea aprobada, tendrá la remuneración de cuatro céntimos de peseta. Como de mandar por cálculo alzado las papeletas á los Juzgados municipales podría resultar que unos recibieran de más y otros de menos, lo cual ocasionaría perturbación al servicio, dilaciones y gastos de tiempo y correspondencia, á fin de evitar estos inconvenientes ruego á los señores Jueces municipales se dignen decirme anticipadamente cuántas papeletas de nacimientos, matrimonios y defunciones necesitan para los registros inscripciones del referido año de 1878, para man-

dárselas juntamente con la baja oficial de devolución.

Viniendo personalmente á la oficina los Jueces ó Secretarios, ó comisionando de oficio á tercera persona, y provistos en todo caso de la nota exacta de papeletas de todas clases necesarias, se podrán dar á la mano.

Pero bien se reclamen oficialmente, ó bien se pujan personalmente en la oficina, el servicio de distribución de papeletas ha de verificarse en el término de 15 días, á contar desde la publicación de esta circular en el Boletín oficial. A los que no pidan en este plazo se les remitirán alzadamente de oficio, pues conviene ganar tiempo en este trabajo porque el plazo subsiguiente para ser llenos y devueltos ha de ser breve.

Soria, 7 de Noviembre de 1881. — El Jefe de los trabajos, Manuel Navarro Murillo.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

No habiendo tenido efecto el arriendo de pastos de los montes de la ex-mancomunidad de Ciudad y Tierra anunciado para el día de hoy en el *Boletín oficial* del lunes 31 de Octubre último, núm. 130, se hace saber á los ganaderos de los 150 pueblos que constituyen dicha mancomunidad, que pueden concurrir á estas salas consistoriales el día 12 del actual y hora de las diez de su mañana en que tendrá lugar la 3.ª subasta para el arriendo de los referidos pastos, bajo los mismos tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en el expresado periódico oficial de 10 de Octubre próximo pasado.

Soria 5 de Noviembre de 1881. — El Alcalde accidental Presidente, Leon del Rio.

Extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto de 1881.

Sesion extraordinaria del dia 3.

Abierta por el Sr. Presidente y discutidos sucesivamente los asuntos indicados en la convocatoria, se acordó interesar del Sr. D. Manuel Navarro Murillo la terminación del proyecto que para la renovación de la cañería del viaje de aguas de la Verguilla se le tiene encomendado; que por el Sr. Presidente se procure la vigilancia de la expresada cañería durante la presente estación para impedir la falta de aguas ó su adulteración por accidente alguno; y quedar enterado del recuerdo formado por la Secretaría del estado en que se encontraban en 30 de Junio último los asuntos siguientes: cumplimiento de las Ordenanzas municipales y cuantos servicios comprende la policía urbana, obras públicas y ornato, abastecimiento de aguas potables de la ciudad, 80 por 100 de propios, ferro-carriles, cementerio, cárcel del partido, Secretaría, beneficencia, asesoría, dirección de obras, Instrucción pública, montes, cargas, situación económica.

Sesion ordinaria del dia 6.

Aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior, previas las rectificaciones de los Sres. Martialay, Del Rio y Rueda sobre el acuerdo relativo á la gratificación del celador del cementerio, consignando su voto contrario los citados en primero y tercer lugar, y ratificados los acuerdos de la extraordinaria siguiente, se acordó:

Quedar enterado de las providencias dictadas por el Sr. Presidente á consecuencia del escándalo que produjeron algunos habitantes de esta capital en el paseo público hace algunas noches, de que el mismo se sirvió dar cuenta, y asimismo de la cesantía del guarda de Ciudad y Tierra D. Pablo Jimenez Lucia, que habia decretado en vista de sus antecedentes y faltas, y del nombramiento de Nicomedes Cabrejas Mateo, vecino de Muriel Viejo, para ejercer dicho cargo. De los resultados que han ofrecido los acuerdos de la Corporación y las providencias de la Alcaldía para impedir que la hidrofobia en los perros pudiera causar accidentes desgraciados; y que tambien habia invitado al Excmo. Sr. Marqués de la Vilueña á contribuir á la corrida de toros por acciones que ha de darse en las próximas fiestas de San Saturio, el que ofreció suscribirse como el que más de los vecinos.

Oficiar al Sr. D. Manuel Navarro Murillo, en vista de su comunicacion manifestando que por las ocupaciones de su cargo no le es posible dar por terminado el proyecto para la reforma de la cañería de la Verguilla, con el fin de que se sirva hacerlo facilitándosele por la Corporación el personal que necesita.

Abonar al contratista de las obras de gradería hechas en la plaza de toros la cantidad que alcanza según la liquidación practicada por el Sr. Arquitecto provincial.

Quedar enterado del parte de la Inspección de montes de Ciudad y tierra correspondiente á la segunda quincena del mes último sobre las operaciones practicadas y su estado de conservación, y provi-

denciar como corresponde respecto del pastoreo abusivo en el de Toranzo que denuncia.

Conceder el socorro de 12 pesetas y media á Santos Moreno Angulo para que pueda ir á tomar los baños de Fitero ó Arnedillo, que necesita según la certificación facultativa que acompaña á su instancia.

Quedar enterado de la providencia adoptada por el concejal Sr. La Casa sobre la forma en que han de prestar sus servicios los sepultureros en lo sucesivo en el cementerio público.

Nombrar en comisión para inspeccionar las obras del matadero de reses en la semana entrante á los Sres. Zapatero y Aragones, y quedar enterado de las observaciones del referido Sr. La Casa sobre el mencionado edificio.

Quedarlo así bien tomando en consideración la proposición verbal presentada por dicho Sr. La Casa, de que por la corporación se procure la conversión á metálico de los valores públicos que forman parte del patrimonio municipal, previas las autorizaciones correspondientes, y su inversión en mejoras locales de reconocida utilidad.

Conceder licencias para ausentarse á los señores Martialay, Anton, del Rio y Llorente.

Sesion ordinaria del dia 13.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente respecto del apercibimiento que ha hecho á los sepultureros, recomendándoles la aplicación al trabajo y la obediencia de las órdenes de la comisión del cementerio, y del resultado que han ofrecido las visitas que ha girado á los puestos de escabeches y otros mantenimientos, así como á los fieltos y puntos de la recaudación del impuesto de consumos.

Aceptar el nombramiento de un escribiente hecho por el Sr. Presidente y designar otro que con aquel se ponga á disposición del Sr. D. Manuel Navarro Murillo, que los reclama para poder ocuparse del proyecto de conducción de aguas que se le tiene encargado.

Que el arriendo del local del Rastro continúe por la tácita á nombre del actual arrendatario hasta que la corporación tenga necesidad de hacer uso de él.

Que se anuncie la novillada que con motivo de la festividad de San Roque, y según costumbre, ha de tener lugar el día 16 del actual, oficiándose á los comisarios de Valonsadero para que dispongan el ganado que ha de lidiarse.

Contestar la carta del Sr. D. Juan Marro lan, hijo, de Logroño, diciéndole que es de conformidad la factura que acompaña de los bancos rústicos y demás efectos que ha facilitado de su establecimiento de fundición de hierro.

Contestar la del polvorista de Talveila Sr. Cecilia para que remita el programa de los fuegos artificiales para su publicación.

Nombrar en comisión á los Sres. Robles y Gaya para inspeccionar las obras del matadero en la semana siguiente.

Conceder un terreno que solicitó en la calle de San Lorenzo, para edificar, á D. Facundo Gonzalez.

Anunciar subasta para la construcción de enseres que son necesarios en la Escuela práctica de niñas agregada á la Normal de Maestras.

Remitir para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y periódicos locales el programa de los juegos florales que han de tener lugar en las próximas fiestas de San Saturio, formado por el señor Rueda.

Quedar enterado de la distribución de trabajo en el cementerio hecho á los sepultureros por el Sr. La Casa, así que de las visitas domiciliarias que ha practicado, procurando el cumplimiento de lo que respecto al ganado de cerda estante en la población dispone el art. 65 de las ordenanzas.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Julio pasado, formado con arreglo á la ley.

Sesion extraordinaria del dia 17.

Abierta la sesion por el primer Teniente de Alcalde Sr. Martialay, y leída la cédula de convocatoria, se acordó:

Convocar á estas salas á las siete de la tarde del lunes próximo á los señores accionistas para dar la corrida de toros en las fiestas de San Saturio, con el fin de que se enteren del resultado de la suscripción y puedan acordar lo que proceda.

Escribir al espada D. Rafael Molina (a) Lagartijo, con el fin de encargarle de la plaza en dicha corrida de toros.

Hacer algunas obras de reparación en la plaza citada para comolidad y seguridad del público, anunciándose la subasta para el sábado próximo á la vez que la de las acordadas en la última sesion.

Quedar enterado de haberse remitido á los periódicos y *Boletín oficial* el programa de los juegos florales.

Conceder licencias para ausentarse á varios individuos de la Corporación.

Sesion ordinaria del dia 23.

Leída el acta de la sesion ordinaria del dia 13, el Sr. Alcalde Presidente llamó la atención del Ayuntamiento sobre las observaciones que hizo al ser aprobado el extracto de las actas del mes anterior, respecto del acuerdo de 30 de Julio nombrando al señor tercer Teniente de Alcalde D. Leon del Rio Fernandez para formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública, hecho con arreglo al Real decreto de 5 de Agosto de 1874, como prevenia la circular del Gobierno civil inserta en el *Boletín oficial* de 29 de dicho Julio, y propuso la modificación de aquel según dispone el Real decreto de 19 de Marzo de 1875, y aceptada se nombró la terna de los señores concejales D. Leon del Rio, D. Julian Enrique Rueda y D. Cirilo Zapatero, con lo que fue aquella aprobada.

Dada lectura á seguida del acta de la sesion extraordinaria anterior y terminada la discusión que tuvo lugar sobre si podia ó no ser ratificado el acuerdo referente á licencias concedidas á los señores concejales, que fue suspendido por el Sr. Alcalde Presidente como contrario á lo dispuesto en el art. 120 de la ley municipal vigente, se procedió á rectificar el relativo á la reunion de accionistas que se acordó tuviera lugar en el dia de hoy, y el de la subasta de obras que se anuncie con diez dias de anticipación en vista de su carácter de urgencia. Cumplido con esto el art. 102 de la citada ley, el Sr. Presidente dió cuenta de las visitas que habia girado á los puntos del resguardo y fieltos del impuesto de consumos, y observaciones que habia hecho sobre el aforo de géneros, surgiendo con este motivo un ligero incidente que dió lugar á que se levantase la sesion.

Sesion extraordinaria del dia 24.

Abierta la sesion por el señor primer Teniente Alcalde Presidente, se dió lectura de la cédula de convocatoria, y despues de dirigir una comunicacion al Sr. Alcalde, relativa al carácter de la convocatoria á esta sesion y otros extremos, y de enterarse de su contestación, fue acordado levantarla sin entrar á tratar los asuntos comprendidos en la orden del dia, en vista de lo prevenido en el art. 103 de la ley, haciendo constar en actas en la forma que la misma permita lo ocurrido y los propósitos de la corporación.

Sesion ordinaria del dia 27.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente, fue leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior con algunas rectificaciones de las indicadas por el mismo.

Ratificados acto seguido los acuerdos de la última extraordinaria, previa discusión en la que tomaron parte varios Sres. Concejales y Presidente, hecho constar la protesta y reservas legales de este último señor respecto de suscribirse como concurrente, se entró en la orden del dia, siendo acordado lo siguiente:

Quedar enterado de las disposiciones insertas en las últimas *Gacetas* y *Boletines oficiales*.

Quedarlo tambien de las comunicaciones y partes de los Guardas municipales respecto del pastoreo abusivo que ha tenido lugar en el monte Toranzo, y de la solicitud verbal de Doña Casta Esteban, acordando se admita el pago ofrecido por esta por aprovechamiento de pastos en aquel.

Oficiar al Sr. D. Manuel Ayllon y Soto, dueño del dominio directo del solar de la calle del Ferial, núm. 10, para que edifique ó renuncie su derecho como lo han verificado los del útil.

Incautarse y proceder á la enajenación del solar de la misma calle, núm. 16, de la propiedad de Don Juan Monje, previa tasación pericial, dando cumplimiento el art. 145 de las Ordenanzas municipales.

Pasar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de

la provincia la instancia de D. Juan Mugarza, solicitando licencia para construir una casa en propiedad de D. Serafin Aragonés, junto al portazgo de la Cruz de Golinayo, para que se sirva señalar las condiciones con que en su caso podrá concederse.

Conceder la inscripción en las listas de la Beneficencia municipal a Lucas Andres Asenjo, en vista de su instancia e informes que aparecen en la misma.

Quedar enterado del parte de la Inspeccion de montes de Ciudad y Tierra de la primera quincena del mes de la fecha.

Conceder licencia para hacer obras en la casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Blanca, núm. 1, a D. Felipe Garcia Pando.

Abonar las dos anualidades vencidas de renta del depósito de carros del Suero Vega al administrador del edificio D. Juan José Navarro.

Abonar al contratista de las obras del pozo noria de la dehesa de San Andrés la cantidad que alcanza según la liquidación del Sr. Arquitecto provincial, dándose cuenta previamente al Ayuntamiento de la forma de proceder con vista de la legislación vigente.

Oficiar al referido Sr. Arquitecto para que se sirva presentar la liquidación de obras de la acera construída a continuación de la de la Plaza de San Esteban, y activar el proyecto de Plaza de mercado que se le tiene encomendado.

Dar conocimiento al Sr. Administrador de los 130 pueblos de Ciudad y Tierra de las malheras depositadas por denuncia por los guardas locales, para el abono de la parte que se les anticipa a cuenta de sus terceras.

Conceder varias licencias a señores del Ayuntamiento.

Dar las gracias al Excmo. Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo por su donativo del objeto destinado para el primer premio de los juegos florales en la próxima festividad de San Saturno.

Conceder la plaza para dar espectáculos gimnásticos al artista Sili-a-San.

Llevar a cabo el otorgamiento de la escritura de compra de la heredad en que se construye el matadero, de reses, y su pago.

Anunciar para el día 6 de Setiembre próximo la subasta correlativa de las obras de carpintería de la plaza de toros y enseres de la Escuela práctica de niñas agregada a la Normal de Maestras.

Practicar la distribución de fondos para el próximo mes de Setiembre con arreglo al art. 135 de la ley.

Tramitar la instancia de D. Roman Llorente y otros vecinos del comercio de esta ciudad solicitando la exención de derechos de consumo sobre el bacalao.

Pasar a informe de la inspeccion de policía urbana la instancia de Juan Moreno, que solicita asistencia facultativa gratuita.

Quedar enterado de la comunicacion del Sr. Gobernador civil interino en que participa que queda encargado del Gobierno por haber sido admitida la dimision al Sr. D. Rafael Trillo Figueroa.

El precedente extracto, formado en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal vigente, corresponde fielmente con sus originales, que quedan archivados en el de mi cargo, y ha sido aprobado por el M. I. Ayuntamiento en sesion de 27 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Soria, 30 de Setiembre de 1881. =Hércules Garcia Morales. =V.º B.º =El Alcalde, Clemente Sancho de Lezcano.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª Instancia de Soria.

Don Nicolás Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas a Eugenio Perez y Perez, vecino de Ocenilla, por consecuencia de la causa que se le siguió sobre elaboración de carbon, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la segunda subasta de los bienes nuevamente embargados al mismo, los cuales con la rebaja del 25 por 100 de su tasación a continuación se expresan.

Bienes semovientes.

Una res vacuna, llamada Zorda, de diez años de edad, en 82 pesetas 50 céntimos.

Tres borregos, en 18 pesetas.
Dos borregos, en 12 pesetas.
Seis ovejas, cerradas, en 40 pesetas 50 céntos.

Bienes raíces.—Término de Ocenilla.

Una casa, sita en dicho pueblo y su barrio Bajero, sin número moderno ni antiguo; consta de planta baja y contiene cien metros superficiales y dos metros y cincuenta centímetros de altura; confronta al Este de Casimiro Miguel; Oeste, Manuel Gomez; Sur, Joaquin Gonzalez, y Norte, su entrada y calle pública, en 112 pesetas 50 céntimos.

Una suerte de prado en dicho término y sitio del Ponton, que contiene 10 áreas y 36 centiáreas; confronta al Este de Antonino Gomez y otros; Oeste, acequia; Norte, Marcelino Gomez, y Sur, Felix Perez, en 18 pesetas 75 céntimos.

Otra suerte de prado en dicho sitio: consta de 8 áreas y 33 centiáreas; confronta al Este Antonino Gomez y otros; Oeste, Manuel Gomez; Norte, Victoriano Benito, y Sur, Julian Martinez, en 15 pesetas.

Otro prado, sito en dicho término y sitio de la Arroyada; consta de 23 áreas y 7 centiáreas; confronta al Este Santiago Hernandillo; Oeste, Ignacio Rubio; Norte, Pedro Perez menor, y Sur pared, en 138 pesetas 75 céntimos.

Otra suerte de prado en el expresado término y sitio del Juncar, que consta de 9 áreas y 7 centiáreas; confronta al Este Manuel de la Orden; Oeste, Domingo Delgado; Norte y Sur, pared, en 15 pesetas.

Otra heredad de labor en dicho término y sitio del Encinal, que consta de 8 áreas y 28 centiáreas; confronta al Este camino de Villaciervos; Oeste, acequia; Norte, Felix Delgado, y Sur, Maria Peña, en 6 pesetas.

Otra heredad de labor en el citado término y sitio de la Carrasquilla, que consta de 8 áreas y 36 centiáreas; confronta al Este de Bernardino Gomez; Oeste, camino; Norte, Gregorio Perez, y Sur, Angel Orden, en 6 pesetas.

Otra heredad de labor en dicho término y sitio de los Rades, que consta de 16 áreas y 72 centiáreas; confronta al Este Maria Delgado; Oeste, Dorotheo Perez; Norte, Angel Orden, y Sur, camino, en 11 pesetas 25 céntimos.

Otra heredad en el expresado término y sitio del Rebolio, que consta de una area y 84 centiáreas; se halla cercada de pared de piedra seca, y confronta al Este y Sur cañada Real; Oeste, Victoriano Benito, y Norte, Bernardo Delgado, en 11 pesetas 25 céntimos.

Otra heredad de labor en dicho término y sitio de los Rades, que consta de 9 áreas y 11 centiáreas; confronta al Este Felix Perez; Oeste, yermo de duda; Norte y Sur, acequias, en 6 pesetas.

Otra heredad de id. en el referido término y sitio, que consta de 8 áreas y 45 centiáreas; confronta al Este de Lorenza Benito; Oeste, camino de Oteruelos; Norte, Manuel Delgado, y Sur, Antonino Gomez, en 6 pesetas.

Otra heredad de id. en dicho término y sitio de los Asperones, que consta de 17 áreas y 61 centiáreas; confronta al Este Bernardo Delgado; Oeste, Ambrosio Delgado, y Norte, Valentin Perez, en 11 pesetas 25 céntimos.

Otra heredad de labor en el expresado término y sitio, que consta de 6 áreas y 87 centiáreas; confronta al Este Benito de Benito; Oeste, Cipriano Orden; Norte, de duda, y Sur, camino pastoril, en 6 pesetas.

Otra id. id. en el citado término y sitio, que consta de 16 áreas y 81 centiáreas; confronta al Este Toribio Delgado; Oeste, Eusebia Perez; Norte, vivero, y Sur, de duda, en 9 pesetas.

Otra heredad de id. en dicho término y sitio de las Peñuelas, que consta de 5 áreas y 4 centiáreas; confronta al Este de Félix Perez; Oeste, Bernardo Delgado; Norte, ribazo, y Sur, Meliton Perez, en 5 pesetas 25 céntimos.

Otra en el expresado término y sitio, que consta de 8 áreas y 43 centiáreas, confronta al Este Bernardo Delgado; Oeste, Agustín Perez; Norte, acequia, y Sur, lastra de peñas, en 6 pesetas.

Otra id. en el mencionado término y sitio del Villar, que consta de 9 áreas y 15 centiáreas; confronta al Este Gregorio Perez; Oeste, Sinfiriano Delgado; Norte, Benito de Benito, y Sur, de duda, en 7 pesetas 50 céntimos.

Otra en dicho término y sitio del Teatino, que consta de 10 áreas y 29 centiáreas; confronta al Este de duda; Oeste, camino; Norte, servidumbre agrícola, y Sur, Jacoba Gomez, vecina del Rojo, en 6 pesetas 75 céntimos.

Otra heredad de labor en el referido término y sitio del Cascajar, que consta de 16 áreas y 80 centiáreas; confronta al Este Felix Delgado; Oeste y Sur, la sierra, y Norte, camino, en 9 pesetas.

Otra id. en el expresado término y sitio del Villar, que consta de 7 áreas y 62 centiáreas, confronta al Este Ignacio Rubio; Oeste, Victor Perez; Norte, ribazo, y Sur, yermo, en 4 pesetas 50 céntos.

Cuya venta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado y el municipal de Ocenilla el día 18 de Noviembre próximo a las doce de su mañana; y se hace público a fin de que las personas que deseen interesarse en su compra puedan concurrir en el día y hora expresados al local referido; debiendo hacer presente que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirva de tipo para dicha subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no sea arreglada a derecho.

Dado en Soria a 25 de Octubre de 1881. =Nicolás Octavio de Toledo. =Por su mandado, Lucas Alameda. (13.)

Don Francisco Romani y Carmona, Teniente Coronel graduado, Capitan Ayudante del Batallon Guerrillas de Bayamo y Fiscal del mismo.

Hallandome instruyendo expediente inventario de los bienes y efectos que dejó al fallecer en el poblado de Jibacoa el 31 de Mayo de 1880 el Capitan Teniente que fue del expresado cuerpo D. Rufino Garcia Hernandez, hijo de D. Matias y de D.ª Tomasa, natural de Modamio, provincia de Soria; no habiendo testado dicho Oficial é ignorándose quienes puedan ser sus legítimos herederos, se avisa, cita y llama a los que se consideren como tales, a fin de que en el más breve preve plazo se presenten personalmente ó por medio de apoderado en esta Fiscalia con los documentos correspondientes que les acrediten con legal y legítimo derecho a la herencia del finado, para hacerles la notificación y entrega de los efectos y cantidades que en autos figuran con las formalidades de ordenanza.

Manzanillo, 19 de Agosto de 1881. =El Teniente Coronel Capitan Fiscal, Francisco Romani. (5)

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE. =Se halla vacante el partido de veterinario y herrador de Tarangueña y sus anejos Losana, Valvedizo, Peralejo y Rebolosa de los Escuderos, el que más dista tres cuartos de legua de la matriz y buen camino. El salario consiste en ochenta medias de trigo comuna y ciento de centeno. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la cabeza de partido en el término de quince días.

PIANO EN VENTA. =Se vende un piano vertical antiguo, en buen estado de conservación. Al que le convenga puede avistarse con D. Damian Balsa en esta ciudad, quien le enterará del precio y condiciones.

VACANTE. =Se halla vacante el partido de veterinario y herrador del pueblo de Valloria, compuesto de este como matriz, y sus agregados Los Campos, Las Aldehuelas, Ledrado y Vizmanos, el más distante dos kilómetros de buen camino, con la dotación anual de ciento treinta medias de trigo comun del país y los productos del herraje, que son bastantes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de barrio del mencionado pueblo de Valloria dentro de los quince días siguientes al en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

SUSTITUTO. =Se necesita un sustituto para Ultramar. Al que le convenga y reuna los requisitos necesarios al efecto, puede avistarse con Tomás Cámara Tierno, vecino de Valdeavellano de Tera, quien podrá tratar de las condiciones.

SORIA. =Imprenta provincial.